

Grupo de Trabajo IATA 2013



SITUACIÓN VIGENTE

- Pago mensual, día 10 del mes siguiente.
- Agencias con ventas superiores a 500.000€ / Cash a 43 días, sujetas a rating.
- Dos empresas de rating, entre las cuales es la agencia la que elige: IBERINFORM e INFORMA.

- **IBERINFORM**: 2 puntuaciones, 1 de morosidad y otra de solvencia. Para superar el rating debe obtenerse una puntuación mínima, en ambas, de **6 sobre 10**.
- **INFORMA**: Da una sola puntuación. Debe obtenerse una puntuación mínima de **11 sobre 20**.
- **Resto** de las **AA.VV.** son analizadas de acuerdo con los **criterios tradicionales**.

Las Agencias sujetas a rating que no superan la revisión financiera, deben depositar aval por importe de:

- Rating Morosidad / Solvencia IBERINFORM:

5/5: 40%

4/4: 75%

3/3 o menos: 100% (producción Cash/43 días).

- Rating INFORMA:

10: 40%

9: 75%

8 o menos: 100% (producción Cash/43 días).

FUTURO

La negociación se inició a petición de las compañías aéreas, tras el default de ORIZONIA de 16 millones de euros. Siendo su propuesta:

1.- Implantación del pago semanal el 1 de enero de 2014.

2.- 100% del mercado avalado (con independencia de que se cumplan o no los criterios)

Para modificar la frecuencia formalmente no se necesita acuerdo de la APJC, cosa que sí que ocurre con los criterios financieros, de modo que podría ser impuesta unilateralmente por las compañías aéreas, tras la celebración de 4 APJC'S sin acuerdo.

SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

- En el tramo de más de 500.000€ (Cash/43 días):
 - Total agencias: 58
 - Total agencias con aval: 16
 - Importe total avalado: 32 millones de euros
 - Agencias en pago semanal: 0
- En el otro extremo, agencias de menos de 100.000€ (Cash/43 días):
 - Total agencias: 1.141
 - Total agencias con aval: 610
 - Importe total avalado: más de 25,5 millones de euros
 - Agencias en pago semanal: 101

LA PROPUESTA INICIAL DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS

- Pago semanal el 1 de enero de 2014.
- 100% del mercado avalado
(independientemente de que se cumplan o no los criterios financieros locales).

OBJETIVO DE LA NEGOCIACIÓN

Posible punto de encuentro (no satisfactorio para ninguna de las partes) pendiente de aprobación por agencias y aerolíneas



FRECUENCIA DE PAGO

- 1 de mayo de 2014: PAGO QUINCENAL.

(fecha entrega fondos: + 10 días)

- 1 de mayo de 2015:

-PAGO CADA 10 DIAS(fecha entrega fondos: + 10 días)

PAGO MENSUAL VOLUNTARIO

Desde la fecha de entrada en vigor del pago quincenal, LAS AGENCIAS QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS FINANCIEROS LOCALES, PODRÁN SEGUIR EN PAGO MENSUAL, aportando el aval correspondiente al diferencial de riesgo.

Posteriormente, desde la entrada en vigor del pago decenal, podrá seguirse en mensual, con el aval correspondiente al diferencial de riesgo.

P. Quincenal+10(01/05/14)	Días del aval
P. Mensual	15

P.Decenal+10(01/05/15)	Días del aval
P. Mensual	20

AGENCIAS NO SUJETAS A RATING

En contrapartida, se modifican los Criterios Financieros locales, en el siguiente sentido:

Para las agencias, no sujetas a rating, podrán tener pérdidas, de hasta el 20% de sus fondos propios o de 15.000€/Año.

AGENCIAS SUJETAS A RATING

El umbral para que aplique el rating o los Criterios Financieros Locales, sería el siguiente:

- Entrada en vigor el pago quincenal, AAVV con facturación superior a 325.000€ (28 días): se les aplicaría análisis de rating.
- Entrada en vigor el pago decenal, AAVV con facturación superior a 267.000€ (23 días): se les aplicaría análisis de rating.

AGENCIAS SUJETAS A RATING

o También se rebajan los porcentajes de los avales intermedios. Los porcentajes serían los siguientes:

§ Iberinform:

5/5: 30%

4/4: 65%

§ Informa:

10: 30%

9: 65%



AVALES POR CAMBIO DE PROPIEDAD/REHABILITACION Y NUEVO AGENTE

- CON EL PAGO QUINCENAL EL AVAL MÍNIMO PASA DE 75.000€ A 49.000€
- CON EL PAGO CADA DIEZ DIAS, EL AVAL MINIMO PASA A 40.000€.